

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

001410

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Secc. 1era.

02 ABR 2014

LA CISTERNA,

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 08 de fecha 27.02.014, de la Dirección de Transito y Transporte Público, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, en las fechas que se indican, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario señalado.

2.- La Instrucción impartida por Gabinete al pie del documento, el cual autoriza un monto máximo de \$ 300.000.- a pagar a los funcionarios en Comisión de Servicio en el Departamento de Permisos de Circulación (Proceso de Pago de Impuesto de Permisos de Circulación vehículos particulares-livianos año 2014).

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, en horario y fecha que en cada caso se indica, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

**CHOFER**

<b>SEBASTIAN MANRIQUEZ GALAZ</b>	
18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.03.2014	Desde las 21:00 horas hasta el término de la jornada

**CHOFER**

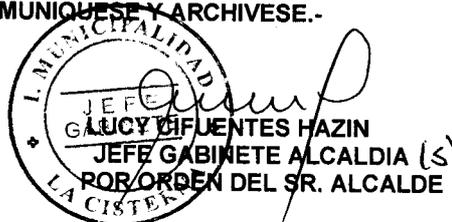
<b>ANTONIO ZAMBRANO PEREZ</b>	
19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31.03.2014	Desde las 21:00 horas hasta el término de la jornada

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GAUCY FUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.Mgsn.-.